



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL DE
 HUIMANGUILLO, TABASCO.
 TRIENIO 2018 - 2021

Esperanza que Transforma

Número de Folio INFOMEX: 00573820
Solicitante: José E Mojica Morales
Acuerdo: Información Disponible

COORDINACION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A 22 DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE.-

VISTOS: Para atender la solicitud la de Transparencia y Acceso a la Información Pública, realizada por quien se identificó como **José E Mojica Morales**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **trece de Mayo del dos mil veinte**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

ACUERDO

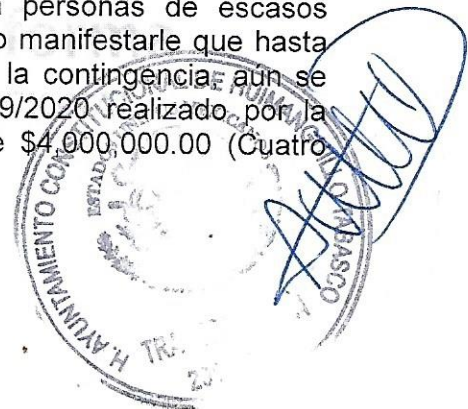
I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

“Solicito la información de las despensas que el municipio entrega durante la contingencia del COVID-19 en este municipio. Pido toda la información desde el inicio del proyecto licitación concursos y proveedores. Facturas órdenes de pago y cantidad que se pagó por las despensas” **(Sic)**

Con fundamento en los artículos 49 y 50 fracciones III y VI y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, remitió a la Dirección de Administración con oficio **No. CTAIP/0119/2020**, por tratarse de un asunto de competencia a su área.

II. Se recibió respuesta por parte de la Dirección de Administración, mediante el oficio **No. DA/0323/2020**, manifestando en su parte medular lo siguiente:

“En relación a este punto me permito enviar a usted, la información requerida de la despensa que este H. Ayuntamiento de Huimanguillo ha entregado durante contingencia del COVID-19 a personas de escasos recursos económico en nuestro municipio; no omito manifestarle que hasta la presente fecha y debido a las restricciones por la contingencia, aun se encuentra en trámite el contrato numero CAD/059/2020 realizado por la Empresa DICONSA S.A de C.V por un monto de \$4,000,000.00 (Cuatro Millones de Pesos 00/100 M.N).” **(Sic)**





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2018 - 2021

Esperanza que Transforma



Se adjunta los oficios en comento para mayor proveer.

III. Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 9 párrafo I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el contenido de la disposición normativa antes mencionada el siguiente:

Artículo 9. *El Instituto deberá regir su funcionamiento de acuerdo a los siguientes principios:*

I. Certeza: *Principio que otorga seguridad y certidumbre jurídica a los particulares, en virtud de que permite conocer que sus acciones son apegadas a derecho y garantiza que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables;*

II. Eficacia: *Obligación para tutelar, de manera efectiva, el derecho de acceso a la información;*

III. Imparcialidad: *Cualidad que debe tener respecto de sus actuaciones, de ser ajenos o extraños a los intereses de las partes en controversia y resolver sin favorecer indebidamente a ninguna de ellas;*

Así mismo, el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

Artículo 6. *El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley. ...(...)*

Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.

Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.

Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.

La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que se contenga, serán sancionados en los términos de esta Ley.

Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.

La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL DE
 HUIMANGUILLO, TABASCO.
 TRIENIO 2018 - 2021

Esperanza que Transforma

IV.- Es de vital importancia, para ésta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que éste se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de transparencia, por lo que se procede a integrar el expediente en el que se actúa, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que a la letra dice:

Artículo 12. *Toda la información en posesión de los Sujetos Obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.*

Artículo 13. *Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan esta Ley, la Ley General y las demás relativas y aplicables en el Estado.*

Así mismo, sirva el presente Acuerdo para dar a conocer al requirente los tipos o clases de información pública, contenida en un documento en poder o generado por un Sujeto Obligado, a que puede acceder en los términos que precisa la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo además necesario, presentar su contenido expreso a los fines de una debida fundamentación y motivación del presente acuerdo:

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

VII. Derecho de Acceso a la Información Pública: *La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley;*

VIII. Documentos: *Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios,*

instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros;

XV. Información Pública: *Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y*

Que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL DE
 HUIMANGUILLO, TABASCO.
 TRIENIO 2018 - 2021

Esperanza que Transforma



XXXII. Transparencia: *Práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud alguna;*

V.- Por tanto ésta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento constitucional de Huimanguillo del Estado Tabasco, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, motiva y fundamenta el presente Acuerdo de Disponibilidad.

RESUELVE

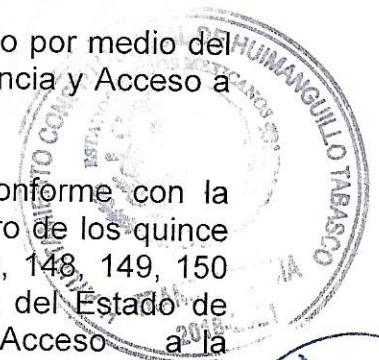
PRIMERO: Esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 139 y 140 de mencionada Ley, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.

SEGUNDO: Se le informa a **José E Mojica Morales**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se conforma la Disponibilidad a la respuesta dada por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al **principio de buena fe**, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Ayuntamiento en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, en los tiempos legales señalados para notificar respuesta.

TERCERO: Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema, de conformidad a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

CUARTO: Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la Notificación, previsto por los artículos, 148, 149, 150 De la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al Público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se



[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

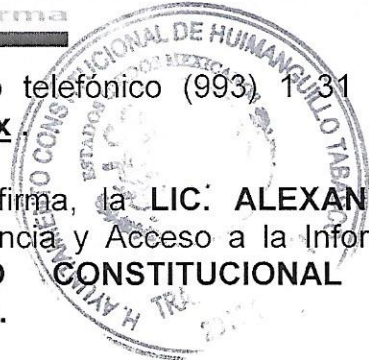


AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2018 - 2021

Esperanza que Transforma

puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: www.itaip.org.mx.

Así lo acuerda, manda y firma, la **LIC. ALEXANDRA AVALES DAGDUG** Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Sujeto Obligado **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TAB.
DIRECCION DE ADMINISTRACION

"2020, Año de Leona Vicario, Benemerita Madre de la Patria"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2018-2021

Dependencia:	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
No. De Oficio:	DA/324/2020
Ramo:	ADMINISTRATIVO
Asunto:	EL QUE SE INDICA

HUIMANGUILLO, TABASCO A 02 DE JUNIO DEL 2020.

LIC. ALEXANDRA AVALOS DAGDUG,
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN MUNICIPAL.
PRESENTE:

En atención, al oficio No. CTAIP/200/2020 de fecha 21 de Mayo del presente año, respecto al número de expediente 4017 con folio de Infomex No. 00573920 y fecha de entrada 13/05/2020 en el cual nos solicita, la información de las despensas que el municipio entrega durante la contingencia del COVID-19 en este municipio, pido la información desde el inicio del proyecto, licitación, concurso y proveedores, facturas, órdenes de pago y cantidad que se pagó por las despensas; en relación a este punto me permito enviar a usted, la información requerida de las despensas que este H. Ayuntamiento de Huimanguillo ha entregado durante la contingencia del COVID-19 a personas de escasos recursos económicos en nuestro municipio; no omito manifestarle que hasta la presente fecha y debido a las restricciones por la contingencia, aún se encuentra en trámite el contrato numero CAD/059/2020 realizado con la Empresa DICONSA S.A de C.V por un monto de \$ 4,000,000.00 (Cuatro Millones de Pesos 00/100 M.N), anexo al presente copia de los oficios No. DC/080/2020 y DA/DF/129/2020 remitidos por el Departamento de Concursos y el Departamento de Facturación en donde nos presentan el informe de lo antes citado, lo anterior para los trámites correspondientes

Sin otro particular por el momento me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

TRANSPARENCIA

03 JUN 2020

ATENTAMENTE

CP. OSCAR RAMÍREZ SISTER
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



RECIBE
NOMBRE
FIRMA

X



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2018 - 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS



Dependencia:	<u>Depto. Concursos.</u>
No. de Oficio:	<u>DC/081/2020</u>
Ramo:	<u>Administrativo</u>
Asunto	<u>El que se indica</u>

"Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

HUIMANGUILLO, TABASCO. A 27 DE MAYO DE 2020

C.P. OSCAR RAMÍREZ SISTER
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE.

CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, EN SU ARTICULO 10, Y CON REFERENCIA A SU SIMILAR No. DA/310/2020 DE FECHA 25 DE MAYO DE 2020, POR ESTE CONDUCTO INFORMO A USTED:

UNA VEZ REALIZADO UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA A LOS ARCHIVOS QUE CONSTAN EN ESTE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, AL RESPECTO ME PERMITO INFORMAR LOS SIGUIENTE:

DERIVADO DE LA CONTINGENCIA PROVOCADA POR EL COVID-19, SE LLEVO A CABO EL SIGUIENTE PROCESO, ADJUNTANDO A USTED LOS DATOS MÁS RELEVANTES DEL PROYECTO.

ESTATUS DEL PROCEDIMIENTO: EN TRÁMITE.

DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN DE DESPENSAS ALIMENTICIAS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS EN APOYO POR LA CONTINGENCIA PROVOCADA POR EL COVID-19, EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TIPO DE PROCEDIMIENTO: SESIÓN EXTRAORDINARIA Y ADJUDICACIÓN DIRECTA

VIGENCIA: 02 DE MAYO DE 2020 AL 30 DE JULIO DE 2020

FECHA DE CONTRATO: 30 DE ABRIL DE 2020

UNIDAD GENERADORA: DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

ORIGEN DE RECURSO: INGRESOS PROPIOS (IP 2020)

PROYECTO: GC-116.- APOYO CON DESPENSAS ALIMENTICIAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS POR CONTINGENCIA COVID-19

PARTIDA: 44101.- GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA

NUMERO DE CONTRATO: CAD/059/2020 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2020

MONTO CONTRATADO: \$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE EL 16% DE I.V.A.

PROVEEDOR: DICONSA, S.A. DE C.V.

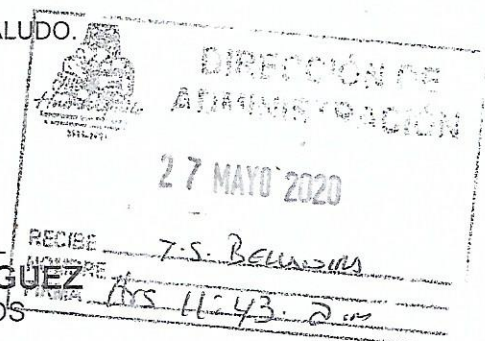
DIRECCIÓN FISCAL: AVENIDA INSURGENTES SUR No. 3483, COLONIA VILLA OLÍMPICA MIGUEL HIDALGO, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14020, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DOMICILIO CONVENCIONAL EN EL KILOMETRO 4, CARRETERA VILLAHERMOSA - FRONTERA, CIUDAD INDUSTRIAL, VILLAHERMOSA, TABASCO.

R.F.C. DIC860428M2A

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE:

LIC. FRANCISCO ÁVILA DOMÍNGUEZ
JEFE DEL DEPTO. DE CONCURSOS





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO
TRIENIO 2018-2021
DEPARTAMENTO DE FACTURACION
"2020 Año de Leona Vicario. Benemérito Madre de la Patria"



DEPENDENCIA:	Departamento De Facturación
OFICIO NO:	DA-DF/129/2020
RAMO:	Administrativo
ASUNTO:	El que se indica

Huimanguillo, Tabasco; a 27 de Mayo de 2020

CP. OSCAR RAMÍREZ SISTER
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
PRESENTE:

DIR. DE FACTURACION
27 MAYO 2020
15:05 hrs
Marcela
Caceres

En alcance y seguimiento a su oficio DA/309/2020 de fecha 25 de mayo de 2020, donde de anexa el oficio CTAIP/200/2020 de fecha 21 de mayo de 2019, enviado por la Coordinación de la Unidad de Acceso a la Información Municipal, mediante el cual se solicita información de las despensas que el municipio entrega durante la contingencia del COVID 19, en este municipio, desde el inicio del proyecto, licitación, concurso y proveedores, facturas, órdenes de pago y cantidad que se pagó por las despensas; con la finalidad de solventar la solicitud No.4017 con número de folio 00573920, solicitada por la C. José E. Mojica Morales recibida vía infomex con fecha de entrada 13/05/2020. En relación a lo anterior, este departamento realizo búsqueda de la información solicitada, por lo cual, me permito informarle que hasta la fecha se ha recepcionado un CFDI el cual se encuentra en proceso administrativo, con los siguientes datos:

Proveedor: **SEGALMEX|DICONSA S A DE C V;**
Folio: **0000044826;**
Fecha: **25 de Mayo de 2020;**
Importe: **\$ 1,250,000.00 (Un millón Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N)**
IVA incluido.

Misma que adjunto al presente, una copia con los datos antes mencionados, amparando un total de 5,000 (Cinco Mil) despensas de \$250 .00 (Doscientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N) cada una.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO
TRIENIO 2018-2021
DEPARTAMENTO DE FACTURACION

"2020 Año de Leona Vicario. Benemérito Madre de la Patria"



También le hago de su conocimiento que, a este Departamento, solo le compete, la recepción de facturas, (comprometido y devengado) por lo que el *Inicio de Proyecto, Licitación, Concurso y Proveedores, Ordenes de Pago*, no se encuentran a mi alcance.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, quedando a sus finas atenciones.



LIC. IVONNE MARIA LEÓN JIMÉNEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE FACTURACIÓN



SEGALMEX DICONSA

Razón social:
Domicilio:

DIC860429W2A
DICONSA S A DE C V
AV. INSURGENTES SUR 3483, COL. VILLA CLAMPICA
CIUDAD DE MEXICO

Sello CFDI:
 QD0QqJ2KqAcK8SEU8oH2IsKtRq1e30Uedra8oZZG0Ji5n132ETwJOmLBoW0a5dXnlRooGD0wMy4BltwQCsv+7BqYHg86dviglbwTTGmZwcEm11Gh2OqFj2C13Gsa4QDgS18r1d7LMTpUkuK0jXmFNTVhK0CWf8xKq2wCug8z5
 PjCg5MAHQZ5cPqwFKaFyzKnhIUAcvXNasYYSaFIVICYQRHZ5XgRlQnQXSLgPtpUEHNPNHADG3LGN3yibcoHIMlaxHAGSNJexypf9G6A6AZa3QSVRIH98fJm82W6ibA8ch+yrfF+pGV1F9Q191FDLLJJDHWq+A==

Sello SAT:
 UQStKthKPSUORPz1XEIA2hkSEBjLj4RaarDpm3JXE+NGR01PuYqz0DRcaS34ajAlvtPAK31qRW05qb4Qebg+2SWPzZCV5Da+Hfi+3d8hv0MKJhggGXmybapUBjjaGCzD3HX3lIhu4r6EcGRn9yYvVVEPUe3KA==

Fecha y hora de certificación: 2020-05-25T13:14:07

RFC PAC: FID80111867

Versión CFDI: 3.3